Neiva, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023). -

RADICACIÓN:	2016-00256
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE:	SANDRA GARCIA CARTAGENA
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA

Teniendo en cuenta que este proceso conforme a la vigencia de la Ley 1996 de 2019 fue suspendido, procediendo entonces la adecuación del trámite como antes se dijo y dado que la persona titular del acto jurídico es demandada, el trámite a seguir será en consecuencia el verbal sumario, conforme al articulo 390 y siguientes del C.G.P.

Ahora bien, conforme a lo anterior y para garantizar los derechos de BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, se hace necesario realizar ajustes razonables designando curador ad litem para que defienda sus intereses. Así las cosas, el despacho designa al abogado JORGE PAOLO VALDERRAMA PERDOMO[1] para tal efecto.

Por secretaría, ofíciese en tal sentido, enviándosele el link del expediente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

E.C.

[1] valderrama.demil@gmail.com - 310 550 24 19